REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 1571
R3ADICADO N°. 2018-00272-00

Se acepta la renuncia presentada por el abogado Andrés López González, al poder que le fuera conferido por el Fondo Nacional de Garantías; renuncia de la cual allega constancia de comunicación a su poderdante (anexo 04 exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado **electrónico N° 38** fijado en la página web de la rama judicial el **01 de septiembre de 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a3ef14d18075cb0e55d3f80f98d9aa9abb9fdf94ad487bb1af4adae39c5eac3f
Documento generado en 31/08/2021 01:24:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica